

CONCURSO DIRIGIDO A MUNICIPIOS

“Encendamos la alegría de la Navidad 2021”

Esta es una invitación que encenderá corazones...

Para el Grupo EPM, es maravilloso hacer realidad el sueño de llevar felicidad a las comunidades de los territorios donde ESSA tiene presencia, creando espacios, con el apoyo de las Administraciones Municipales.

En este 2021, después de la experiencia de años anteriores y de recibir a cambio las manifestaciones alegría y agradecimiento de las Administraciones y principalmente de la comunidad, ESSA abre la convocatoria para su tradicional concurso de Alumbrado Navideño, que este año llegará como una luz de esperanza para miles de habitantes en los municipios de nuestra área de influencia que desean disfrutar durante diciembre de las luces navideñas, con la magia, tradición y colorido que las caracteriza.

ESSA invita a las Administraciones Municipales a participar del concurso “Encendamos la alegría de la Navidad 2021”, permitiéndose abrir espacios diferentes que incentiven los valores en la comunidad y el trabajo en equipo en pro de un objetivo, convirtiéndose en una oportunidad disfrutar de un momento especial y de unión fraterna luego de un año en el que la pandemia del coronavirus (COVID-19) ha impactado la cotidianidad de las comunidades.

En esta versión, **ESSA premiará a siete (7) municipios ganadores con la entrega de un kit de Alumbrado Navideño** que incluye el montaje de las figuras, su mantenimiento, retiro, transporte y energía consumida durante el tiempo que dure encendida la decoración; **podrán participar los municipios en los que ESSA presta el servicio de energía eléctrica**, con excepción de los municipios del Área Metropolitana de Bucaramanga, Barrancabermeja, Málaga y Barichara con los cuales se adelantará una dinámica diferente.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Se entenderá que el municipio interesado en participar estará inscrito en el concurso “Encendamos la alegría de la Navidad 2021”, enviando los siguientes documentos / soportes:

1. Carta de intención y participación, suscrita por el Alcalde Municipal.
2. Explicación corta, mediante Presentación de PowerPoint o Video, en el cual la Administración Municipal exponga cómo promueve el uso eficiente y seguro del servicio de energía, y se puedan observar registros fotográficos o audiovisuales de las actividades o acciones que se desarrollan en su comunidad para este fin.

Plazo máximo de inscripción: viernes 10 de septiembre de 2021.

Correo electrónico para la inscripción: mercadeo@essa.com.co

La propuesta deberá ser remitida al correo antes indicado con los requisitos anteriores.

CONDICIONES DEL CONCURSO

- Con la inscripción al concurso, el municipio acepta de manera explícita e incondicional, todos los requisitos, condiciones y aspectos del concurso, contenidos en este documento, así como las responsabilidades y compromisos que de él se derivan.
- El diseño y elección de las figuras que aportará ESSA a los ganadores del concurso estarán a cargo de ESSA y estarán inspirados en imaginarios propios de la época navideña.
- El municipio ganador deberá asumir la responsabilidad por todos los permisos, trámites y licencias necesarias para la instalación, operación y desmontaje del alumbrado navideño, permisos que tendrá que confirmar a ESSA la primera semana de noviembre de 2021.
- El municipio ganador, le facilitará a ESSA en la medida de sus posibilidades, sin costo, un espacio para el almacenamiento temporal de las piezas constitutivas del alumbrado y los demás elementos necesarios para su montaje, operación y desmontaje. Dicho espacio deberá estar disponible desde la primera semana de noviembre de 2021 y será devuelto al municipio una vez finalizado el desmontaje, en el mes de enero de 2022.
- ESSA, en ningún momento se entregará dinero en efectivo, ni bienes diferentes al juego de piezas referido en el alcance del premio establecido en este documento.
- El premio se otorga solo por el año 2021 y en las fechas establecidas en este documento, los ganadores no se hacen acreedores a continuar con este beneficio para los años siguientes, ni por fuera de las fechas fijadas.
- ESSA quiere hacer realidad esta iniciativa de manera responsable, pensando en la seguridad e integridad de la comunidad en general y, por supuesto, de todo el personal técnico y logístico que desarrollará el proyecto. Por ello, ESSA cumplirá con todos los protocolos de bioseguridad requeridos y, en ese mismo sentido, solicita el cumplimiento de estos por parte de las Administraciones Municipales que salgan ganadoras del concurso y su promoción en la comunidad.
- ESSA tiene su mejor voluntad para llegar con el Alumbrado Navideño a los municipios, sin embargo, dadas las condiciones actuales de emergencia sanitaria por el coronavirus (COVID-19) podrá declarar desierto el concurso en cualquier momento, sin que esto implique un incumplimiento de su parte. Así mismo, el concurso podrá declararse desierto parcial o totalmente en caso de no cumplirse las condiciones y requisitos estipulados en este documento.
- En esta versión del concurso, **podrán participar los municipios en los que ESSA presta el servicio de energía eléctrica, incluyendo los municipios ganadores de este concurso en sus versiones anteriores, con excepción de los municipios del Área Metropolitana de Bucaramanga, Barrancabermeja, Málaga y Barichara con los cuales se adelantará una dinámica diferente.**

ALCANCE DEL PREMIO

- ESSA suministrara un kit de figuras según lo considerado y asignado por ESSA, las cuales serán instaladas, en el parque principal o en uno de los parques que defina el municipio.
- Teniendo en cuenta condiciones tales como: topografía, trazado urbano, sitios de interés y condiciones particulares, ESSA podrá modificar de manera autónoma, el lugar de instalación, cantidades, elementos y formas de las piezas a instalar en cada municipio.
- El alumbrado permanecerá en operación desde la fecha que se establezca como el día del encendido definida por ESSA para cada municipio (a realizarse entre la última semana de noviembre y la primera de diciembre de 2021), hasta el segundo día festivo de enero de 2022, inclusive. El concurso no genera compromiso alguno para elementos, ni períodos de tiempo diferentes a los que se estipulan en este documento. ESSA podrá modificar estas fechas, de acuerdo con sus criterios, sin que eso implique incumplimiento alguno de su parte, informando de manera previa y oportuna su decisión.
- Teniendo en cuenta que ESSA es una empresa estatal, y dadas las restricciones legales, manifestamos la imposibilidad de entregar a los municipios ganadores la propiedad de las piezas y elementos constitutivos del alumbrado navideño suministrado por la empresa, por lo que en ningún caso, el resultar ganador del concurso implica que el municipio adquiera derechos de propiedad sobre ninguno de los elementos del alumbrado navideño propiedad de ESSA, los cuales son única y exclusivamente de su propiedad.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA ASIGNACIÓN DE PREMIOS

Para este concurso ESSA otorgará **7 premios** para igual número de municipios de su área de cobertura, exceptuando los municipios del Área Metropolitana de Bucaramanga, Barrancabermeja, Málaga y Barichara, distribuidos en las siguientes categorías:

- Categoría 1: Municipios con más de 5.000 clientes - 3 premios
- Categoría 2: Municipios con menos de 5.000 clientes - 4 premios

CATEGORIA 1		
LERIJA	LOS SANTOS	SAN GIL
BARBOSA	PUENTE NACIONAL	SAN MARTIN
CIMITARRA	PUERTO WILCHES	SAN PABLO
EL CARMEN DE CHUCURI	RIONEGRO	SAN VICENTE DE CHUCURI
SAN ALBERTO	SABANA DE TORRES	VÉLEZ
CHARALA	SOCORRO	

CATEGORIA 2				
AGUACHICA	CHIPATA	GUADALUPE	MOGOTES	SAN JOAQUIN
ALBANIA	CONCEPCION	GUAPOTA	MOLAGAVITA	SAN JOSE DE MIRANDA
ARATOCA	CONFINES	GUAVATA	OCAMONTE	SAN MIGUEL
BETULIA	CONTRATACION	GUEPSA	OIBA	SANTA BARBARA
BOLIVAR	COROMORO	HATO	ONZAGA	SANTA HELENA DEL OPON
CABRERA	CURITI	JESUS MARIA	PALMAR	SIMACOTA
CALIFORNIA	EL GUACAMAYO	JORDN SUBE	PALMAS DEL SOCORRO	SUAITA
CANTA GALLO	EL PEÑON	LA AGUADA	PARAMO	SUCRE
CAPITANEJO	EL PLAYON	LA BELLEZA	PINCHOTE	SURATA
CARCASI	ENCINO	LA ESPERANZA	PUERTO PARRA	TONA
CEPITA	ENCISO	LA PAZ	RIO DE ORO	VALLE DE SAN JOSE
CERRITO	FLORIAN	LANDAZURI	SAN ANDRES	VETAS
CHARTA	GALAN	MACARAVITA	SAN BENITO	VILLANUEVA
CHIMA	GMBITA	MATANZA	GUACA	

En caso que se presente empate en la calificación total de cada categoría, se definirá el premio por balota. Si alguna de las categorías no llegase a participar en el presente concurso, automáticamente los premios de esta serán asignados a los municipios con mayor puntaje obtenido.

Los premios del concurso, serán asignados a los municipios con mayor puntaje obtenido, conforme a los criterios relacionados a continuación:

1. Indicador de cumplimiento de pago con ESSA por los servicios prestados: (Puntaje máximo 30 puntos)

Todos los usuarios pueden unirse al concurso aportando su granito de arena para obtener el premio, poniéndose al día con el pago de las obligaciones asociadas al servicio de energía eléctrica que ESSA presta en el municipio.

Pagar puntual tiene su recompensa. Si los usuarios pagan cumplidamente su factura de energía, aportarán para que el municipio obtenga mayor puntuación en este parámetro de calificación, es decir, entre más personas se pongan al día con la cancelación de las facturas más puntos recibirá el municipio.

Se tendrán en cuenta los datos a 10 de septiembre de 2021 y restarán puntos las instalaciones con cuentas vencidas en el servicio de energía.

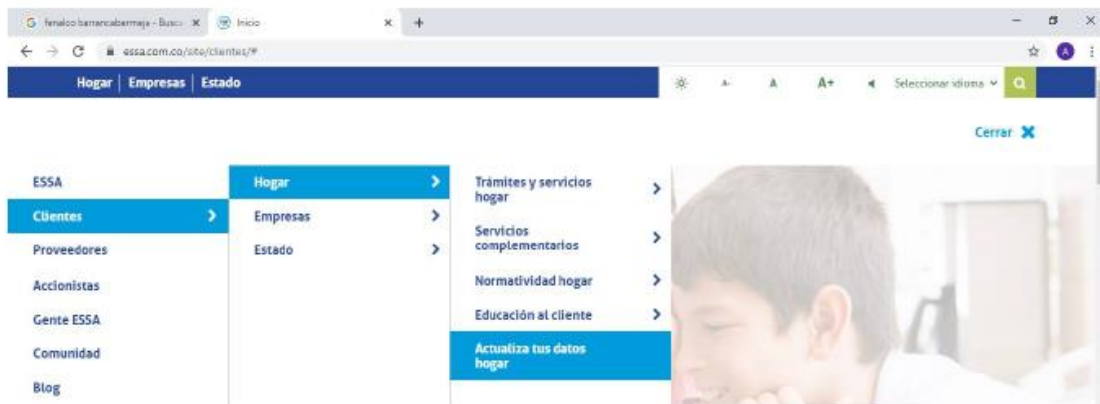
La calificación se hará de manera inversamente lineal entre el que menos cuentas vencidas tenga y el que más cuentas vencidas tenga, otorgándole más puntos al de menos cuentas vencidas. El municipio podrá obtener un máximo de (30) puntos.

El municipio no requiere presentar constancia de estos datos en su propuesta. Para la calificación, ESSA se encargará de verificarlos internamente en su sistema de información comercial.

2. Actualización de Datos (Puntaje máximo 30 puntos)

Los municipios que manifiesten la intención de participar tendrán la misión de fomentar y gestionar espacios o jornadas para actualizar los datos de los clientes ESSA, los cuales deberán ser diligenciados por los propietarios y/o los arrendatarios de los predios con CUENTA de energía ESSA.

Acorde a la situación actual y promoviendo alternativas que no requieran la presencialidad, se pone a disposición para su diligenciamiento el formato de actualización de datos virtual que se encuentra en la página web **www.essa.com.co** siguiendo la ruta *Menú - Clientes – Hogar – Actualiza tus datos* como se presenta a continuación:



O ingresando al link directo:

<https://www.essa.com.co/site/clientes/hogar/actualiza-tus-datos-hogar>

La fecha límite de corte, para la actualización de datos, será el 10 de septiembre de 2021.

El municipio no requiere presentar constancia de estos datos en su propuesta. Para la calificación, ESSA se encargará de verificarlos internamente en sus sistemas de información.

3. Uso activo de redes sociales, por parte de la Administración Municipal y la Comunidad (Puntaje máximo 25 puntos).

Los municipios (Administración Municipal y Comunidad), **a través de fotografías y/o videos que suban en las cuentas oficiales de Twitter y Facebook de las Administraciones Municipales**, deben evidenciar las actividades realizadas en el marco de este concurso o mensajes que, de manera positiva, promocionen la importancia, valoración y uso eficiente del servicio de energía, **etiquetando a @ESSAGrupoEPM**.

La fecha límite de corte, para efectuar publicaciones en redes, será el 10 de septiembre de 2021.

El municipio no requiere presentar constancia de estos datos para la calificación, ESSA se encargará de verificarlos internamente. No obstante, si el Municipio lo desea, podrá remitir soportes de las publicaciones realizadas.

4. Porcentaje de Necesidades Básicas Insatisfechas –NBI. (Puntaje máximo 15 puntos)

Se refiere al índice de NBI (necesidades básicas insatisfechas), criterio directamente asociado al municipio. Este indicador se tomará de la información expedida por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), versión más.

Se otorgará cero (0) puntos al municipio con menor NBI de aquellos que presenten propuestas y diez (10) puntos al de mayor NBI de aquellos que presenten propuestas; a los demás se les otorgará una puntuación directamente proporcional a su NBI.

El municipio no requiere presentar constancia de estos datos en su propuesta. Para la calificación, ESSA se encargará de verificarlos internamente.

Puntos adicionales o extra:

Después de otorgada la calificación anterior, se adicionará puntaje a los municipios que cumplan las siguientes condiciones:

1. Fidelidad en la participación del concurso (concede 5 puntos)

Aquellos municipios que hayan participado como mínimo en tres (3) versiones del concurso durante los últimos 5 años y no hayan salido ganadores en ninguna, se le asignarán 5 puntos adicionales.

Descuentan puntos:

Después de otorgada la calificación anterior, se descontará puntaje a los municipios que cumplan las siguientes condiciones:

1. Patrocinios de ESSA en el año 2020 (descuenta máximo 10 puntos)

Si durante el año 2020 ESSA entregó patrocinios en el territorio municipal, bien sea a la administración o a otros entes que cuentan con el aval de la misma, se rebajarán puntos en proporción al monto total de los patrocinios. Al municipio que recibió el mayor valor de patrocinios se le descontará 10 puntos; al municipio que recibió el menor valor de patrocinios de todos los participantes se le descontará 4 puntos, y a los demás que hayan recibido patrocinios se les descontarán puntos directamente lineales, según el monto recibido. Se aclara que aquellos que no recibieron patrocinios no serán sujetos de este descuento.

Para el caso de los premios del concurso Encendamos la Alegría de la Navidad en versiones anteriores, estos se considerarán como un patrocinio, y en consecuencia se descontarán cinco (5) puntos por cada vez que el Municipio haya resultado ganador del concurso en las tres últimas versiones, teniendo en cuenta que el descuento máximo por este concepto no será superior a diez (10) puntos. Lo anterior quiere decir que si un municipio resultó ganador en una de las tres últimas versiones del concurso tendrá un descuento de cinco (5) puntos y si resultó ganador en dos o en las tres últimas versiones del concurso se le descontarán diez (10) puntos.

El municipio no requiere presentar constancia de estos datos en su propuesta. Para la calificación, ESSA se encargará de verificarlos internamente.

2. Cuidado y conservación del alumbrado navideño año 2020 (descuenta máximo 5 puntos)

Para los municipios que resultaron ganadores del concurso “Encendamos la Creatividad y la Alegría 2020” se descontarán hasta cinco (5) puntos por los daños que hayan presentado los elementos constitutivos del premio (juego de piezas de alumbrado) y que sean consecuencia de maltrato o hurto, a criterio de ESSA de acuerdo con la evaluación de la gravedad del daño o del número de faltantes.

El municipio no requiere presentar constancia de estos datos en su propuesta. Para la calificación, ESSA se encargará de verificarlos internamente.

3. Deudas con ESSA (descuenta máximo 5 puntos)

Se descontarán hasta (5) puntos a los municipios que se encuentren en mora con ESSA, por concepto de consumos de energía eléctrica en instalaciones cuyo responsable del pago sea el Ente Territorial. Dependiendo de la cantidad de cuentas vencidas que tenga al 10 de septiembre de 2021, el descuento se hará de manera directamente lineal entre el que menos cuentas vencidas tenga y el que más cuentas vencidas tenga, descontándole 2 puntos al que menos cuentas vencidas tenga y 5 puntos al de más cuentas vencidas. Se aclara que aquellos Municipios que no tengan cuentas vencidas con ESSA no serán sujetos de descuento.

CRONOGRAMA DEL CONCURSO

Convocatoria:

Se publicará o enviará la convocatoria a las Administraciones municipales objeto del concurso bien sea en formato físico y/o digital, invitándolos a que participen en el mismo, con el fin de crear expectativa, incentivar su participación y dando a conocer los parámetros del concurso. Esto se realizará entre la segunda y cuarta semana de agosto de 2021. ESSA podrá modificar esta fecha, de acuerdo con sus criterios, sin que eso implique incumplimiento alguno de su parte, informando de manera previa y oportuna su decisión.

Igualmente, para darle mayor difusión, la información de **los términos y condiciones del concurso se publican en el sitio web de ESSA <https://www.essa.com.co/site/clientes/estado/concurso-de-navidad-para-municipios>** y se envían por correo electrónico a los alcaldes municipales.

Publicación ganadores del concurso:

El **30 de septiembre de 2021**, ESSA dará a conocer los ganadores del concurso “Encendamos la alegría de la Navidad 2021” con un acto simbólico de premiación o a través de sus redes sociales, la información será divulgada, a través de los programas radiales o televisivos con los que cuente ESSA.

Encendido del Alumbrado Navideño:

Podrá o no hacerse un ritual de encendido, por parte ESSA y/o la Administración Municipal, sin que esto sea un factor obligatorio para el encendido, el cual se realizará desde la fecha que se establezca como el día del encendido definida por ESSA para cada municipio.

En caso de hacerse, la Administración Municipal convocará a la comunidad, las autoridades y las fuerzas vivas de la región; acorde a la situación actual se recomienda optar por alternativas que no requieran la presencialidad.

Para la definición de la fecha de encendido en cada municipio, ESSA tendrá en consideración aspectos operativos, logísticos, administrativos y demás que considere, además de los intereses y razones que cada municipio plantee.

Apagado del Alumbrado Navideño:

Será realizado por parte de ESSA, que se comprometerá con el municipio a realizar el apagado del alumbrado navideño el día 12 de enero de 2022.

BUZON DE PREGUNTAS E INQUIETUDES

Se recibirán preguntas e inquietudes referentes a los parámetros referidos previamente, en el correo electrónico **ejecutivosgobierno@essa.com.co** a partir del 16 de agosto y hasta el día viernes 10 de septiembre de 2021.

Muchas gracias

¡Encendamos juntos la alegría de la Navidad!